

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 11 de enero de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Febrero 03 de 2022

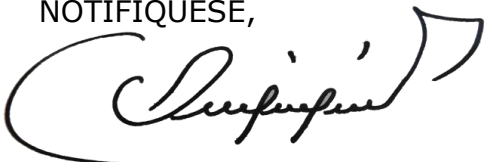

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado 2019 - 527
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante BANCO AV VILLAS
Demandada DIANA MARIA LUCUARA BARRAGÁN

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Febrero cuatro de dos mil veintidós.

En atención al memorial (poder) obrante a folios inmediatamente anteriores, se reconoce personería al abogado **HENRY CARMONA MONSALVE**, identificado con c.c. N° 7.551.823 y tarjeta profesional N° 217.322, para representar en este asunto a la parte demandada, en los términos allí conferidos.

Para efectos de lo anterior, se autoriza el envío del expediente al citado apoderado, por parte del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 07 de febrero de 2022.

No. 020

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6cead5f21a0eb10d5c96aa22472c14a0db9ec6eed39628869fb8f79c4beac02d

Documento generado en 03/02/2022 02:49:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>